

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 9 de Setiembre de 1892. y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe el Comandante de Artillería, D. Guillermo Ca... Imaginaria, otro de Ingenieros, D. Rafael... Hospital y provisiones, núm. 73, 2.º Ca... Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, ... Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en ... eta, núm. 73. Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García Cogece.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA. Sábado próximo 10 del actual a las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaría un carruaje declarado de comiso. Que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público, a las diez de la mañana, el día 6 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 12 del actual a las diez de su mañana para contratar en pública subasta las obras de reparación de los puentes perfectos que existen en el puente de San Fernando de Dilao, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 1.844'94. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo que se acompaña, en pliegos cerrados a los que se acompañará por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 36'90 ingresados en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. En caso de empate, la mínima admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del día..... (aquí la fecha) para contratar las obras de reparación del puente de San Fernando de Dilao, situado en el arrabal del mismo nombre, y enterado tambien de todos los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo a realizarlas por su cuenta y riesgo por la cantidad de..... (aquí el importe en pesos y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar las obras de reparación del puente de San Fernando de Dilao. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Julio próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
1.º	Ermita . . .	105	8	D. Enrique Perez Lara
6	Castrence . .	107	5	» José Paniagua.
16	Recoletos . .	110	1	Fray Casiano Vazquez.
27	H. S. J. D. . .	74	6	D. Julio Migliaresi y García.
28	Catedral . . .	111	1	» Domingo Villarosa.

Prorrogados.

Dia.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
11	»	53	7	D.ª Micaela Litonjua de Vera.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Dias.	Parroquias.	Nichos.	
21	Catedral . . .	315	Felicidad Hermógenes.
27	id.	316	Alfonso Quinto.
28	id.	317	Eugenio Pastor Moreno.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Luis María de Saez, vecino de esta Capital, para rifar en Nueva Cáceres, en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Noviembre próximo, un carruaje «Duc» de su propiedad, justipreciado en 16 del actual por los Sres. Padern y Font y D. Manuel Bech, carroceros establecidos, en la cantidad de setecientos pesos, siendo Depositario D. José Machuca que habita en Santamesa núm. 3.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de un peso, setenta y cinco céntimos, con setenta y cinco números correlativos cada una, entregándose por D. Miguel Machuca, residente en dicha Capital de Nueva Cáceres, que es hermano del Depositario, el referido coche al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—Ismael de Ojeda.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Valentín de Leon, vecino de esta Capital, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, un carruaje victoria con lanza y limonera, justipreciados en primero del actual en la cantidad de trescientos pesos por los carroceros Sra. Pedern y Font y D. Manuel T. Beech, siendo depositario D. Eugenio M. Bosque, residente en la calle Real de la Ermita núm. 18.

Constará dicha rifa de 300 papeletas con 100 números correlativos cada una, al precio de un peso, entregándose dicho coche por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

CEMENTERIOS	PARVULOS										ADULTOS									
	Españoles.		Mestizos Sangleyes.		Mestizos Españoles.		Indios.		Mestizos Sangleyes.		Españoles.		Mestizos Sangleyes.		Indios.		Españoles.			
Peco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Loma (Camantio General)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Tombo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Loma (Ubi-ge)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
TOTAL	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		

Manila, 7 de Setiembre de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano—C. E. O. Corregidor, F. Alarola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Estado demostrativo de los valores recaudados en las Aduanas y Administraciones de Hacienda de estas Islas durante el citado mes de Julio, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior.

Table with multiple columns: Importacion, Exportacion, Derechos del Puerto, Multas y recargos, Depósito mercantil, Almacénaje, Tránsito, Cabotaje, Impuesto de carga, etc. Includes sub-sections for 'Impuesto de' and 'Derechos del Puerto'.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

Table for Gold (ORO) and Silver (PLATA) transactions. Columns include Moneda Española, Moneda Extranjera, En bruto, En polvo, etc.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Julio y Agosto últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebú e Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

Table showing lottery and stamp revenue for July and August 1892. Columns: MENS DE JULIO DE 1892, MENS DE AGOSTO DE 1892, INTERIOR, EXTERIOR, TOTAL.

ADUANA DE MANILA.

DEPOSITO MERCANTIL.

MES DE AGOSTO DE 1892.

Estado que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Deposito Mercantil de esta plaza en fin del mes de Julio, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Agosto y existencias para el siguiente mes de Setiembre.

Table for Manila Warehouse (ADUANA DE MANILA) showing entries, exits, and stock for August 1892. Columns: Existencias en fin de Julio, Entradas en Agosto, Salidas en Agosto, Existencia para Setiembre.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Capataz encargado de los Almacenes.—Ramon Montañez.—El Contador, Enrique Sanchez.—El Administrador, Manuel Diaz Gomez.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

4.ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 31 del mes de Agosto de 1892 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table for Manila Deposit Box (CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA) showing weekly summary for August 1892. Columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DEMANDAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.
 Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Diego Panganiban Lirio solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Camay» cuyos límites son:
 Norte, terrenos de Mariano Puid; al Este y Sur,
 de Baguoyos y al Oeste, camino para Cervantes;
 comprendiendo entre dichos límites una superficie
 aproximada de diez hectáreas, segun expresa el in-
 teresado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pú-
 blico para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo Dagami.

Don Domingo Miraflores solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Fiabangan» cuyos límites son: al
 Norte, terreno de Ciriaco Perez; al Este, el de Isa-
 c Barja, Francisco Sudario y Alejo Camposanto;
 Sur, el de María Tuason y dicha Isabela; y al
 Oeste, el rio Olangojay y terreno inculto; compren-
 diendo entre dichos límites una superficie aproximada
 de diez quinones, segun expresa el interesado en su
 instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia
 al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general,
 S. Ceron.

Don Pablo Parogue Fernandez solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Siabangan» cuyos lí-
 mites son: al Norte, Este y Sur, terrenos que se ha-
 cen en posesion de Angel Corvera, Ventura Almerino
 Remigio Tulfo; y al Oeste, riachuelo Olangojay;
 comprendiendo entre dichos límites una superficie
 aproximada de un quinon, segun expresa el interesado
 en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público
 para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Aliaga.

Don Pedro Bernardo solicita la adquisi-
 cion de terreno en el barrio «San Felipe» cuyos límites son:
 Norte, terrenos de Hipólito y del de Talavera de
 dicha provincia al Este, sapang Mabalabalas al Sur,
 terreno del solicitante y de Juan Cuy-Chioco; y al
 Oeste, terreno talajal denominado Tila-caingin juris-
 diccion del citado Talavera; comprendiendo entre di-
 chos límites una superficie aproximada de cien hec-
 táreas, segun expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia
 al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Umingan.

Don Manuel Cruz I. Asuncion solicita la adquisi-
 cion de un terreno en los sitios «Apait, Managos y
 otros» cuyos límites son: al Norte, de la hacienda
 La Esperanza, y rio Caxoyongan; al Este, terreno
 de Vicente Prado y Monte de Amorong; al Sur,
 terreno inculto y di-orsoria de Umingan y Balungao;
 comprendiendo entre dichos límites una superficie
 aproximada de cuatrocientas hectáreas, segun expresa
 el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Pedro Legaspi solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Palpatá-Nmatavan» cuyos límites
 son: al Norte, terreno del Estado y las fincas de Bri-
 gido Abaya y Catalino Dario; al Este, las de Ber-
 narda Valbin, Pio Madarang, Telesfora Gray, Andrés
 Garabiles, Juan Valdez, Dionisio Valdez, Pedro Ji-
 menez, Damian Guillermo Galdones, Antero Galdones,
 Isaac Gray, Eugenio Barroga y la misma Isaac; al
 Sur, las de Capitan Binong, Felipe Valdez y del so-
 licitante; y al Oeste, las del mismo solicitante Ma-
 riano Nartates, Damiana Resurreccion, Pedro Feronda,
 Guillermo Valdez 2.º Eulalio Dario del mismo Foronda,
 Adriano Cerapio, Bernabé Valdez, Adriano Valdez,
 Eugenio Barroga, Eulalio Dario, Macario Valdez,
 Pedro Jimenez y Brigido Abaya; comprendiendo entre

dichos límites una superficie aproximada de siete hec-
 táreas y treinta y seis centiáreas, segun expresa el
 interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Don Rafael Madarang solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Calauang» cuyos límites son: al
 Norte, terrenos de Feliciano Cortado, Ceferino Pac-
 quing, Eulogio Bernabé, Cosme Dario, Catalino Da-
 rio, Pedro Jimenez, Felipe Ronquillo, Mariano Valdez,
 Nazario Gray, Eulalio Dario, Mariano Nartates y Ma-
 riano Valdez; al Este, los de Eugenio Galut, Basilio
 Gadies y Simeon Collado; al Sur, los de Naza-
 rio Gray, Bartolomé Garaviles, Policarpi Madarang,
 Bernardo Valbin, Maximiano Madarang, Telesfora Gray,
 Dionisio Valdez, Guillermo Valdez, Damian Toquero,
 Eugenio Barroga, Toribio Cariño, Alipio Toquero y
 Felipe Valdez; y al Oeste, los de Pedro Legaspi, Ra-
 mon Madarang; comprendiendo entre dichos límites
 una superficie aproximada de doce hectáreas, segun
 expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pú-
 blico para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

Don Aniceto Cadena solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Calao-aan» cuyos límites son: al
 Norte, la pesquería de María Abaya; al Este, con
 los de Eugenio Galut; Basilio Gadies, Teodoro Ga-
 buat y Estefania Ronquillo; al Sur, las de Nazario
 Gray, Anatalia Cortado y Miguel Cariño; y al Oeste,
 Callejon y fuente para «San Pedro» y las de Cata-
 lino Dario; Eulogio Gabao, Ceferino Pacquing y
 Benedicto Dario 2.º; comprendiendo entre dichos lí-
 mites una superficie aproximada de tres hectáreas, se-
 senta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas,
 segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamen-
 to para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo Cabancalan.

Don Policarpo Rivera solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Balicaoaco» cuyos límites son:
 Norte, terrenos del Estado; al Este, montes del mismo;
 al Sur, el de Francisco Valeriano Rubin; y al Oeste,
 sapa ó riachuelo Patay y terrenos del Estado denun-
 ciados por Julian Rubin; comprendiendo entre dichos
 límites una superficie aproximada de veinticinco ca-
 vanes de semilla, segun expresa el interesado en su
 instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Lingey.

Don Eugenio Sales Vives y D. Luis Gamiseral so-
 licita la adquisi- cion de terrenos en el sitio «Ngaab»
 cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, te-
 rreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites
 una superficie aproximada de diez hectáreas, segun
 expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
 público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 3 de Agosto de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Don Carlos Ruiz solicita la adquisi-
 cion de tres partidas de terreno que radica en el sitio «Sisim», cuyos límites
 son la 1.ª al Norte, terrenos del Estado; al Este,
 calzada que dirige al distrito de Lepanto; al Sur, riachuelo;
 y al Oeste, una torentera y terrenos del Estado;
 la 2.ª son al Norte, riachuelo; al Este y Sur, calzada
 que dirige de Lepanto; y al Oeste, terrenos del Es-
 tado; y la 3.ª son al Norte, calzada que dirige de
 Lepanto; y al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado;
 comprendiendo entre dichos límites una superficie aproxi-
 mada de 1 hectárea la 1.ª, la 2.ª 40 áreas y la 3.ª 8 hec-
 táreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.
 Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Ranchería de Lengua.

Don Bol-las igorroto, solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Doccan» cuyos límites son: al Norte,
 la misma Ranchería; al Este, monte Laguiman; al
 Sur, rio Boyocan; y al Oeste, monte Caman Baey;
 comprendiendo entre dichos límites una superficie aproxi-
 mada de seis hectáreas, segun expresa el intere-
 sado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero del año 1889,
 se anuncia al público para los efectos que en el
 mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Obando.

Don Honorio Resurreccion solicita la adquisi-
 cion de un terreno en el barrio de «Pacó y Longos» cuyos
 límites son: al Norte, terrenos de Diego Mendoza,
 Victor Bunag, Roman Capistrano, Perfecto Capistrano
 y Odon Marquez de Guzman; al Este, una zanja;
 al Sur, el de Mariano Marquez de Guzman, Ra-
 fael Capistrano, Juan Marquez de Guzman, Odon
 Marquez de Guzman y Gregorio Bunag; y al Oeste,
 el rio de Meycauayan que invoca al rio de Amon-
 gamong; comprendiendo entre dichos límites una su-
 perficie aproximada de siete quinones, segun expresa
 el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pú-
 blico para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 22 de Agosto de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo Cabalian.

Don Gerónimo Orag solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Gitunggan» cuyos límites son: al
 Norte, terrenos de Ramon Costreras y Amadeo De-
 lote; al Este, el de Antonio Atup; al Sur, el de Bue-
 naventura Siscon, y al Oeste, el de Juan Andoyan y
 Gualberto Castulo; comprendiendo entre dichos límites
 una superficie aproximada de dos cavanes de semilla,
 segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
 cia al público para los efectos que en el mismo se
 expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Juban.

Don Luis Guadamor solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio de «Talegna» cuyos límites son: al
 Norte, terreno de Eusebio Guantero y Cecilio Guardian;
 al Este, el de Patricio Leiba; al Sur, el de Eusebio
 Guantero; y al Oeste, el de Alejo Gomba y Rufino
 Grefaldeo; comprendiendo entre dichos límites una
 superficie aproximada de veinticinco hectáreas, segun
 expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
 mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se
 anuncia al público para los efectos que en el mismo
 se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector ge-
 neral, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo Magallanes.

Don Agapito Villanueva solicita la adquisi-
 cion de terreno en el sitio «Canloay» cuyos límites son al
 Norte mar, al Este, el rio de Canloay; al Sur montes,
 y al Oeste, el de Silom; comprendiendo entre dichos
 límites una superficie aproximada de doscientas hec-
 táreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
 para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a
 público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector gene-
 ral, S. Ceron.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de
 Silan de esta provincia, un caballo de pelo castaño re-
 tinto, cogido suelto sin dueño conocido, en las se-
 menteras de aquella jurisdiccion destrozando sembrados
 de utilidad, se anuncia al público á fin de que los que
 se consideren ser dueño de dicho animal se presenten
 en este Gobierno á reclamarlo con los documentos jus-
 tificativos de propiedad, dentro del término de treinta
 dias, trascurrido los cuales sin que nadie lo haya ve-
 rificado, se procederá á su venta en pública subasta.
 Cavite, 2 de Setiembre de 1892.—Rodríguez.

